



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

### ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **veinticuatro de agosto de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES Y MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 190/2015-18 EXPEDIENTE: 493/2014-3 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO: SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES	ACTOR: EDUARDO NÚÑEZ VILLEGAS DEMANDADAS: MARÍA ISABEL ALVARADO CRUZ Y FLOR DE ALHELÍ EVARISTO ALVARADO JUICIO: ORDINARIO CIVIL-	SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTO RIA PRONUNCIADA CON FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

	DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS.		
2.-	TICA CIVIL: 196/2015-8-12-M EXPEDIENTE: 196/2014-2 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO: PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS	ACTOR: CARLOS CHAVARRÍA SOLÍS DEMANDADA: ANGÉLICA TUFIÑO FERRER JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL	ES FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PREVENTIVA EN CONTRA DEL AUTO DE VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO PARA EL EFECTO DE QUE SE ADMITAN Y DESAHOGUEN CON TODAS LAS FORMALIDADES PRESCRITAS EN LA LEY, LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PARTE DEMANDADA.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADO PRESIDENTE:

**MANUEL DÍAZ CARBAJAL.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**

SECRETARIO DE ACUERDOS:

**ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día veinticuatro de agosto de dos mil quince.

MDC/IIYM/eph.